

Oficio N° 1189/2020

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N° 685, 687 y 689/2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns



Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Recibido



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01503
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	22/12/2020 13:43:10	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 685/2020

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, Dr. Hermes Antunez por el período del 13 al 18 de enero de 2021, remitido al Departamento Gestión Humana.

RESULTANDO: 1) Que la solicitud se debe a motivos personales de fuerza mayor.

2) Que las Fiscales Letradas Adscriptas, Dra. Fiorella Marzano, y Dra. Silvia Trinidad prestaron su conformidad para subrogar al Dr. Hermes Antunez, durante el período anteriormente mencionado.

3) Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones N.º 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 y N.º 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) intervendrá durante el período del 13 al 31 de enero de 2021 la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno.

4) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

5) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

6) Que por Resolución N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N” y funcionarios dependientes de Dirección General.

7) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, Dr. Hermes Antunez por el período del 13 al 18 de enero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017, N.° 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, N° 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, N.° 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 y N.° 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020;

LA PRO SECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dr. Hermes Antunez por el período del 13 al 18 de enero de 2021.

2°) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dr. Hermes Antunez por el período del 13 al 16 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno, Dra. Fiorella Marzano.

3°) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dr. Hermes Antunez por el período del 17 al 18 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dra. Silvia Trinidad.

4°) **NOTIFICAR** al Dr. Hermes Antunez, a la Dra. Fiorella Marzano y a la Dra. Silvia Trinidad.

5°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Artigas, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

6°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

7°) **CUMPLIDO**, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01503
Fecha:	22/12/2020 15:47:04	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	22/12/2020 15:47:03	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01506
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	22/12/2020 16:47:28	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N° 687/2020

VISTO: la solicitud de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno Dra. María Ronco.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo a lo que dispone la Resolución N.º 615/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, N.º 616/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, y N.º 252/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno cumple funciones del 1ero al 15 de enero de 2021.

2) Que la Fiscal Letrada Adscripta Dra. María Ronco, quien se desempeña en la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno solicita por motivos personales usufructuar licencia reglamentaria del 1ero al 8 de enero de 2021.

3) Que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 1° turno Dra. Andrea Graña, prestó su consentimiento para cumplir funciones del 1ero al 8 de enero de 2021.

4) Que se cuenta con la conformidad de la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1° turno, Dra. Mónica Ferrero.

5) Que por Resolución N.º 559/2020 de 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaría Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón "N" y funcionarios dependientes de Dirección General.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta que la solicitud no afecta el normal funcionamiento del servicio, como asimismo que se cuenta con la conformidad de las partes involucradas, corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 615/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, N.º 616/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, y N.º 252/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 y N.º 559/2020 de 10 de noviembre de 2020;

LA PRO SECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno Dra. María Ronco, durante el período del 1ero al 8 de enero de 2021.

2º) **AUTORIZAR** a la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 1º turno, Dra. Andrea Graña, a cumplir funciones en la Feria Judicial Mayor del 1ero al 8 de enero de 2021 en los términos solicitados.

3º) **NOTIFICAR** a las Fiscales Letradas Dras. María Ronco, Andrea Graña, y a la Dra. Mónica Ferrero.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Penal de Montevideo de estupefacientes de 1º turno, a Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 1º turno, al Área del Sistema Penal Acusatorio, a SIPPAU, a Fiscalía Adjunta de Corte, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) **CUMPLIDO**, archívese

CA/cap.

Actuante:
Natalia Suarez Quinteros
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01506
Fecha:	23/12/2020 12:15:03	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	23/12/2020 12:15:02	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01512
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	23/12/2020 10:53:33	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 689/2020

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno, Dra. Mirna Busich por el día 30 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que dicha solicitud se debe a que tendrá que realizar una prueba escrita en el marco del concurso de ascenso a Fiscal Letrado de Montevideo dispuesto por Resolución N.º 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.

2) Que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno, Dra. Lorena Soloviy, prestó su conformidad para subrogar a la Dra. Mirna Busich durante el día 30 de diciembre de 2020.

3) Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones N.º 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 y N.º 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) intervendrá durante el período del 25 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021 la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno.

4) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

5) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

6) Que por Resolución N.º 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaría Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N” y funcionarios dependientes de Dirección General.

7) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaría Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno, Dra. Mirna Busich el día 30 de diciembre de

2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.° 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017, N.° 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, N° 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, N.° 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 y N.° 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2° turno, Dra. Mirna BUSICH por el día 30 de diciembre de 2020.

2°) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2° turno, Dra. Mirna BUSICH el día 30 diciembre de 2020 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2° turno, Dra. Lorena SOLOVIY.

3°) **NOTIFICAR** a la Dra. Mirna BUSICH y a la Dra. Lorena SOLOVIY.

4°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Atlántida, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01512
Fecha:	23/12/2020 12:12:37	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	23/12/2020 12:12:36	Avala el documento

